

ción y la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias y Autorizaciones Urbanísticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, durante un plazo de

treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Molledo, 12 de marzo de 2007.—El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

07/4098

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto construcción del saneamiento de Escobedo.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua de fecha 19 de Febrero de 2007, se aprueba el proyecto arriba indicado, y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2007 se ordena la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 1 de marzo de 2007 acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha que se resume en la siguiente tabla.

Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Día: 26 de abril de 2007.

Hora: 9,30 a 12,30.

La publicación en el BOC, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Camargo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de 15 días (que, conforme establece el artículo. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Negociado de Expropiaciones (calle Lealtad, número 24, 39002-Santander. Teléfono 942 218 201), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El director general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, Francisco Luis Martín Gallego.

RELACIÓN DE AFECTADOS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO DE ESCOBEDO

TÉRMINO MUNICIPAL: CAMARGO

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	Sup. Expropiar (m ²)	Serv. Paso (m ²)	Ocup Temp (m ²)	POL	PAR	NATURALEZA
01	FRANCISCO ARCE BEZANILLA	Bº MIJARES, 7. ESCOBEDO. CAMARGO	0	0	118	17	587	PRADERA
02	OVIDIO MIRANDA OSTOLAZA	C/ ALFONSO BETHENCOURT, 31. STA CRUZ TENERIFE	0	163	347	17	586	PRADERA
03	CONCEPCIÓN BÁRCENA ARCE	Bº SANTA CRUZ, 8. CAMARGO.	0	37	51	17	585	PRADERA
04	MAXIMINA SOMAVILLA HONDAL	C/ JOAQUÍN COSTA, 22. 5ªA. SANTANDER	0	16	42	17	584	PRADERA
05	Mª CARMEN HERRERÍA SALMÓN ANGEL HERRERÍA SALMÓN	C/ VARGAS, 55. ESC B. 5ªA. SANTANDER	0	197	317	17	583	PRADERA
06	NIEVES HERRERÍA PORTILLA	Bº ESCOBEDO, 110. CAMARGO	0	31	146	17	580	PRADERA
07	HRDOS. AGAPITO ROMATE ARCE	Bº ESCOBEDO, S/N. CAMARGO	0	63	144	17	512	PRADERA
08	JOSÉ ARCE ARCE	Bº SOLACUESTA, 172. ESCOBEDO. CAMARGO	0	22	67	17	511	PRADERA
09	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	C/ PEDRO VELARDE, 13. CAMARGO	0	37	294	17	510	PRADERA
10	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	0	113	148	17	509	PRADERA

FINCA Nº	TITULAR	DOMICILIO	Sup. Expropiar (m ²)	Serv. Paso (m ²)	Ocup Temp (m ²)	POL	PAR	NATURALEZA
11	M ^a DOLORES GÓMEZ ARENAL; PEDRO LÓPEZ CHACARRA DIAZ ROMERAL	C/ PÉREZ GALDÓS, 33. SANTANDER	0	180	111	17	508	PRADERA
12	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	C/ PEDRO VELARDE, 13. CAMARGO	511	0	0	17	507	PRADERA
13	VALENTÍN LASO RÍOS	AVDA. BURGOS, 66. MURIEDAS. CAMARGO	0	0	173	17	505	PRADERA
14	JESÚS RUIZ OLAIZ	B ^a MONASTERIO, 63. ESCOBEDO. CAMARGO	0	297	704	17	504	PRADERA
15	MIGUEL REVUELTA PORTILLA TOMAS REVUELTA PORTILLA	B ^a SOLACUESTA, 27. ESCOBEDO. CAMARGO	0	285	345	17	608	PRADERA
16	RAMÓN MIRANDA SALMÓN	C/ SAN FERNANDO, 16. 5A. 5 ^a . SANTANDER	0	84	323	17	607	PRADERA
17	M ^a DOLORES GÓMEZ ARENAL PEDRO LÓPEZ CHACARRA DIAZ ROMERAL	C/ PÉREZ GALDÓS, 33. SANTANDER	0	82	20	17	613	PRADERA
18	LUIS LANZA HERRERÍA	C/ MENENDEZ PELAYO, 21. MALIAÑO. CAMARGO	0	15	110	17	614	PRADERA
19	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	C/ PEDRO VELARDE, 13. CAMARGO	0	0	6	67630	13	URBANO
20	OVIDIO MIRANDA OSTOLAZA	C/ ALFONSO BETHENCOURT, 31. STA CRUZ TENERIFE	0	13	69	67630	12	URBANO
21	LUIS LANZA HERRERÍA	C/ MENENDEZ PELAYO, 21. MALIAÑO. CAMARGO	0	229	375	67630	11	URBANO
22	MIGUEL REVUELTA PORTILLA TOMAS REVUELTA PORTILLA	B ^a SOLACUESTA, 27. ESCOBEDO. CAMARGO	0	186	256	67630	10	URBANO
23	CELEDONIA DIESTRO SAMPERIO	B ^a SOLACUESTA, 5. ESCOBEDO. CAMARGO	0	519	665	73575	01	URBANO
24	VALENTÍN LANZA PORTILLA	B ^a SOLACUESTA, 25. ESCOBEDO. CAMARGO	0	0	182	73575	02	URBANO
25	FRANCISCO SALMÓN SÁNCHEZ	B ^a CASAR, 121. CAMARGO	0	0	90	73575	03	URBANO
26	GECHA, S.A	C/ PÉREZ GALDÓS, 33. SANTANDER	0	160	366	74575	03	URBANO
27	GECHA S.A.	C/ PÉREZ GALDÓS, 33. SANTANDER	49	329	471	19	439	PRADERA
28	JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO	B ^a ESCOBEDO, S/N. CAMARGO	29	0	46	19	475	MONTE BAJO
29	JULIA LÓPEZ ENTRECANALES ALFONSO FERNÁNDEZ REVUELTA	B ^a LADREDO, S/N. CAMARGO	0	51	26	87590	01	URBANO
30	CARMEN LÓPEZ BARROS	B ^a LADREDO, 10. CAMARGO	0	91	135	87602	02	URBANO

07/4193

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Acuerdo de aprobación definitiva de la expropiación forzosa de bienes y derechos de propietarios de terrenos no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 19, del PERI del Río de la Pila.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 22 de enero de 2007 y en cumplimiento, de lo establecido en los artículos 152.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 168.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, 3.4 y 5.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y 127.1.d) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la expropiación forzosa de los bienes y derechos de los propietarios de terrenos no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 19, del PERI del Río de la Pila, según la siguiente relación:

Relación de bienes y derechos afectados

Referencia catastral: 5330113.
Titular: Doña Carmen Vila Martínez.
Dirección: Calle Macías Picabea, número 12.
Superficie, metros cuadrados: 324.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo o de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el

párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 29 de enero de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

07/3753

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 55, de 19 de marzo de 2007, de información pública de la aprobación del expediente expropiatorio de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de obra ensanche y mejora de carretera de acceso a Trásvilla, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Apreciado error en la entrada del citado anuncio se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «Información pública sobre expediente de expropiación forzosa y levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados en la ejecución de la obra ensanche y mejora de la carretera de acceso a Trásvilla».

Debe decir: «Información pública de la aprobación del expediente expropiatorio de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de obra ensanche y mejora de carretera de acceso a Trásvilla, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.».

Santander, 26 de marzo de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/4157